



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 17 ABR 2023.

Res. DECECO N° 238 - 23

Expte. N° 6610/21

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 031/23, por medio de la cual se designa a la Abog. Nancy Elizabeth QUINTEROS, D.N.I. N° 36.802.297, en el cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple para la asignatura “DERECHO SOCIETARIO” con extensión a “DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS”, de la carrera Contador Público, Planes de Estudios 2003 y 2019, y a “DERECHO II – Módulos I y II” de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 335/21 Anexo I se estable el Régimen de Equivalencias de las Asignaturas entre el Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2022 de la carrera de Licenciatura en Administración.

Que por Resolución CS N° 442/18 Anexo II se estable el Régimen de Equivalencias de las Asignaturas entre el Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 23 de Marzo de 2023, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Abog. Nancy Elizabeth QUINTEROS, D.N.I. N° 36.802.297, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple para la asignatura “Derecho Societario” con extensión de funciones a “Derecho Privado Obligaciones y Contratos”, de la carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), “Sociedades” y “Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos” de la carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003 y 2022), de Sede Salta y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./M.A.L.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa